



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 227,130
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

OBSERVACION

REGISTROS CONTABLES SIN RESPALDO DOCUMENTAL.

Derivado del análisis a los inventarios que se realizaron en el Departamento de Medicamentos, durante el ejercicio 2014, se observó que se realizaron inventarios mensuales internos de enero a junio, los cuales fueron suspendidos, debido al cambio de ubicación del Departamento, realizado durante los meses de julio, octubre y noviembre; y en diciembre se reanudaron los inventarios mensuales.

Por otra parte, del inventario Anual realizado en el Departamento de Medicamentos, llevado a cabo por el personal del Departamento de Contabilidad, el día 17 de diciembre del 2014, del cual proporcionaron los resultados obtenidos, así como la póliza contable (503, de fecha 17 de diciembre 2014) aplicada, en la cual se registran las diferencias determinadas al cierre del inventario, no se encontró anexa en la póliza, la documentación soporte que respalde las diferencias aplicadas contablemente.

CORRECTIVA:

Que los Jefes de los Departamento de Medicamentos y Contabilidad, aclaren porque se realizó el registro contable de las diferencias determinadas en el inventario, sin contar con la documentación soporte correspondiente, realizado el 17 de diciembre 2014 en el Departamento de Medicamentos, por un importe de 227,130.22 (Doscientos veintisiete mil ciento treinta pesos con 22/100 M.N.) de más, importe por el cual se corrió ajuste a la cuenta de inventario de dicho Departamento con la póliza 503, de fecha 17 de diciembre 2014.

PREVENTIVA:

Se considere la inclusión en su Manual de Procedimientos, tanto del Departamento de Medicamentos, como en el del Departamento de Contabilidad, el Procedimiento relativo a el Levantamiento de Inventario Anual, y se considere en las políticas de operación de los mismos la elaboración de Cédula de Corrección; en la cual se identifiquen cada una de las claves que presenten diferencias de más o de menos al momento de realizar el levantamiento del inventario, la cual invariablemente debe contar con la documentación soporte que respalde dichas diferencias, y una vez verificada y autorizada, el Departamento

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 227,130
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

CAUSA:

Desconocimiento de la normatividad aplicable a la contabilización de las operaciones contables.

EFFECTO:

Incumplimiento al artículo 42 de la Ley General de contabilidad Gubernamental

Que la información Financiera que se presente en los Estados Financieros, no sea confiable para la toma de decisiones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (9/12/2010)

Norma de Información Financiera C-4 Inventarios, 18 de junio 2010

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, 24 nov. 2014

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 12-07-2010

de Contabilidad pueda proceder al registro contable de la misma, información que posteriormente se anexara a la póliza contable generada.

Se implementen conciliaciones contables entre el Departamento de Medicamentos y el Departamento de Contabilidad (mensuales, trimestrales o semestrales) derivadas de los levantamientos de inventario realizados, a efecto de que al final del ejercicio las cifras que se presenten en los Estados Financieros, sean confiables y oportunas para la toma de decisiones.

Una vez determinado el Procedimiento a aplicar, se considere en el Manual de Procedimientos de ambos Departamentos y se dé a conocer al personal de ambas Áreas, dejando evidencia de dicha actividad a fin de cumplir en tiempo y forma con la misma.

FECHA DE FIRMA: 14/07/2015

FECHA COMPROMISO: 14/09/2015



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: 227,130
RIESGO: ALTO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

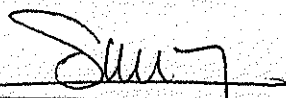
SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226


ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:


LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, EN EL INCMNSZ


Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA


C.P. CARLOS DUEÑAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, EN EL DEL
INCMNSZ


C.P. MARTINIANO GARCÍA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
AUDITORA


MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

OBSERVACION

DESACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA FIRMAR RECETAS DE MEDICAMENTOS, AL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la Auditoría 4/2015 "Medicamentos", y del análisis efectuado al Catálogo de Firmas de Servidores Públicos autorizados para firmar las recetas de dispensación de medicamentos, se observó lo siguiente:

Dicho Catálogo está actualmente integrado por:

- 18 formatos que aun cuenta con la firma del C.P. Francisco Javier López Bárcenas, ex director de administración (en su mayoría del personal de enfermería) autorizado para firmar.
- 6 formatos que se encuentran autorizados por el Lic. Juan Carlos González Vázquez, exdirector de administración.
- 1 formato sin firma del Administrador del Instituto.

CORRECTIVA:

La Jefa del Departamento de Medicamentos, deberá solicitar al Área correspondiente, se proceda a realizar la actualización del Catálogo de Firmas de los Servidores Públicos autorizados para firmar (tanto de Área Médica como de Área Administrativa), a fin de que el personal encargado de la dispensación de medicamentos, cuente con un documento soporte actualizado que pueda consultar y que le permita verificar si la persona que firma la receta o el vale de salida de medicamentos se encuentra autorizado para llevar a cabo dicha actividad.

PREVENTIVA:

La Jefa del Departamento de Medicamentos, una vez que cuente con el Catalogo de Firmas de los Servidores Públicos actualizado para firmar las recetas, pedidos, etc., lo dé a conocer al personal adscrito a dicho Departamento dejando evidencia de dicha actividad, e informándoles que en el área, contarán con un ejemplar del Catálogo, a fin de que se puedan cotejar las firmas de los Servidores Públicos que autorizan la dispensación de medicamentos, y con esto



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

CAUSA:

Falta de Control por parte de la Jefa del Departamento de Farmacia.

EFFECTO:

Que se esté autorizando dispensación de medicamentos solicitados, por Servidores Públicos que no cuenten con firma autorizada para ello.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma 11 de agosto de 2014).
- Artículo 36, fracción II y artículo 47 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, (última actualización, 9 de marzo del 2014).
- Fracción II.3, Tercera Actividades de control, inciso a), del Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno; 12-07-2010

garantizar que los insumos lleguen oportunamente a los pacientes.

FECHA DE FIRMA: 10/07/2015

FECHA COMPROMISO: 14/09/2015

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Q.F.B. EFRAÍN CRIOLLO MORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
AUDITORA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

OBSERVACION

DEFICIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS.

Derivado del análisis de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad, higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", se identificó lo siguiente:

- 1.- Salida de emergencia, sin señalamiento y apertura en forma errónea (abre hacia adentro). La escalera no cuenta con ningún señalamiento que indique cuidado o la simbología de peligro, situación que puede provocar un accidente, ya que los proveedores entregan la mercancía por esa salida.
- 2.- El espacio de Almacenamiento y distribución de materiales es muy reducido, y no cuenta con señalizaciones, ni simbologías; para una mejor distribución de artículos, lo que podría ocasionar un accidente a los trabajadores.

CORRECTIVA:

Que la Jefa del Departamento de Medicamentos, solicite a las Coordinaciones de Control Ambiental y de Protección Civil, apoyo para que se coloquen:

- Simbologías faltantes,
- Se establezcan los letreros de las rutas de evacuación faltantes,

PREVENTIVA:

La Jefa del Departamento de Medicamentos, una vez realizados todos los elementos que indica la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", analice la posibilidad de establecer una revisión periódica, con asesoría de las Coordinaciones antes referidas, que les permita identificar de manera eficiente el cumplimiento de la normatividad aplicable al Área, por seguridad del personal que labora en la misma.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

3.- Los extintores se encuentran en el piso del Área de almacenaje, sin señalamientos, sin simbologías, lo que podría ocasionar un accidente al momento de realizar el surtimiento de artículos.

CAUSA:

Desconocimiento a la normatividad aplicable al Departamento de Farmacia, en cuestión de seguridad e higiene.

Carencia de criterios uniformes relacionados con el cuidado de los artículos que se manejan en el Área.

EFFECTO:

Incumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- colores, formas y símbolos a utilizar

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, enero 2014.

Se deje evidencia de dichas actividades a fin de que el personal este enterado que se debe cumplir con la Normatividad aplicable, siempre dejando evidencia de la realización de la actividad de supervisión.

FECHA DE FIRMA: 10/07/2015

FECHA COMPROMISO: 14/09/2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 04/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Medicamentos.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
220 "Almacenes de Materiales de Bienes de Consumo"

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma 11 de agosto de 2014).

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías".

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, enero 2014.

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- colores, formas y símbolos a utilizar

**SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:**

**LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA**

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
AUDITORA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ